

L

LICENCIA DE CONDUCTOR

V. tb. Tránsito de Vehículos

Jur.

En un accidente de tránsito, la falta de la licencia de conducir de uno de los conductores no permite inferir la falta de destreza del mismo, toda vez que la ausencia de ese documento no fue la causa generadora del accidente. No. 85, Seg., Abr. 1999, B.J. 1061.